



DECRETO ALCALDICIO N° 1868
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requinoa, 09 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1787 de fecha 31-07-2017 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Monitor Taller de Folclore para Clubes Adulto Mayor de la comuna" ID 3656-127-LE17, adjudicando al proveedor Tomás José Lizana Alcaíno, Rut 9.860.363-8.

El Memo n° 1688 de fecha 04-08-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra** del proveedor Tomás José Lizana Alcaíno, rut 9.860.363-8, quien se adjudicó el proceso de licitación "Monitor Taller de Folclore para Clubes Adulto Mayor de la comuna" ID 3656-127-LE17. El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017, por un monto mensual de \$190.000 impuesto mensual, dando un monto total de \$760.000 impuesto incluido. Se adjunta contrato en 5 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de prestación de servicios al proveedor Tomás José Lizana Alcaíno, rut 9.860.363-8 como monitor del Taller de Folclore para Clubes Adulto Mayor de la comuna, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017 de acuerdo a las cláusulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$190.000 impuesto incluido dando un monto total de \$760.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/leg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)